

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 81-04

1 de octubre de 1980

A : LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACION Y
LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Revisión de cantidad adicional a cobrar por Derechos de Matrícula
a ciudadanos norteamericanos no residentes que cursan estudios en
la Universidad de Puerto Rico

Mediante la Certificación número 51 del lro de marzo de 1976,
se fijaron los derechos de matrícula a cobrarse a estudiantes extran-
jeros y se establecieron los criterios a utilizarse para fijar los
derechos de matrícula de ciudadanos norteamericanos no residentes en
Puerto Rico que deseen cursar estudios en la Universidad de Puerto Rico.

A los fines de facilitar la implementación de las disposiciones
contenidas en la referida certificación, la Oficina Central de Finanzas
y Administración emitió instrucciones complementarias mediante las Cir-
culares número 76-27 del 26 de abril de 1976, 77-02 del 20 de octubre de
1976 y 77-08 del 16 de mayo de 1977. La Circular número 76-27 específi-
camente dispone que la Oficina Central de Finanzas suplirá al Decano de
Administración o funcionario equivalente de cada recinto o colegio univer-
sitario una guía en la cual se indicarán las cantidades adicionales que se
cobrarán por concepto de matrícula a los ciudadanos norteamericanos no
residentes de Puerto Rico. Dicha guía se preparó y emitió en 1976 por lo
que, transcurridos ya cuatro años, y tomando en consideración los cambios
en costos de matrícula en los Estados Unidos, consideramos necesario actua-
lizarla.

Las nuevas Guías Alfabéticas que se acompañan se prepararon armo-
nizando las disposiciones de la Certificación 51 con el College Cost Book,
1980-81 y el Memorando número 80-36 del 3 de julio de 1980 del Dr. John A.
D. Cooper, presidente de la "Association of American Medical Colleges".
Las mismas entrarán en vigor en agosto de 1981.

Las cantidades a cobrar por cada semestre representan la mitad
de la cantidad mínima anual que se cobraría a los residentes de Puerto
Rico que fuesen a estudiar a los estados correspondientes. Estas can-
tidades se cobrarán en adición a las que se cobran a los estudiantes
residentes de Puerto Rico, ya sea en cursos a nivel graduado o sub-
graduado.

En estudios de tarea parcial tanto en semestres académicos
como en los veranos, el cobro adicional por semestre o verano por
derechos de matrícula se hará en la proporción que corresponda el

número de créditos que cursen en relación al número de créditos que se considere como tarea completa, esto es, ocho (8) créditos a nivel graduado y doce (12) créditos a nivel subgraduado.

Agradeceremos que se tomen las medidas necesarias para que se hagan llegar estas guías a los funcionarios y empleados concernidos, especialmente a aquellos encargados de evaluar la matrícula a cobrar en sus respectivas unidades.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Medina Peña', written in a cursive style.

Andrés Medina Peña
Director Interino

anexo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 ADMINISTRACION CENTRAL
 Río Piedras, Puerto Rico

Anexo a Circular Núm. 81-04

GUIA ALFABETICA PARA EL COBRO DE CANTIDAD ADICIONAL POR SEMESTRE
 POR DERECHOS DE MATRICULA A CIUDADANOS NORTEAMERICANOS NO RESIDENTES DE PUERTO RICO
 PARA ESTUDIANTES DE TODO EL SISTEMA UNIVERSITARIO

<u>Estado de Procedencia</u>	<u>Cantidad</u>	
	<u>Medicina y Odontología</u>	<u>Otros Programas</u>
Alabama	1,500	225
Alaska	318*	318
Arizona	1,005	950
Arkansas	1,002	175
California	1,200	1,080
Colorado	9,660	850
Connecticut	700	670
Delaware	725*	725
District of Columbia	461*	461
Florida	850	500
Georgia	850	525
Hawaii	525	337
Idaho	650*	650
Illinois	1,551	548
Indiana	1,080	517
Iowa	912	530
Kansas	1,500	300
Kentucky	1,100	410
Louisiana	1,100	315
Maine	877*	877

<u>Estado de Procedencia</u>	<u>Cantidad</u>	
	<u>Medicina y Odontología</u>	<u>Otros Programa</u>
Maryland	1,250	225
Massachusets	787*	787
Michigan	1,401	686
Minnesota	2,800	250
Mississippi	425	412
Missouri	849	200
Montana	684*	684
Nebraska	843	595
Nevada	1,800	750
New Hampshire	1,425*	1,425
New Jersey	562	416
New Mexico	786	622
New York	770	300
North Carolina	891	650
North Dakota	424	384
Ohio	600	360
Oklahoma	1,136	225
Oregon	1,548	1,062
Pennsylvania	1,560	700
Rhode Island	818*	818
South Carolina	690	495
South Dakota	--	296
Tennessee	793	500
Texas	300	430
Utah	1,159	525

<u>Estado de Procedencia</u>	<u>Cantidad</u>	
	<u>Medicina y Odontología</u>	<u>Otros Programas</u>
Vermont	2,805	1,455
Virginia	910	287
Washington	1,365	853
West Virginia	418	525
Wisconsin	1,103	1,007
Wyoming	653*	653

*Se figura la misma cantidad que en "Otros Programas" debido a que las dos fuentes de referencia utilizadas para preparar esta tabla no ofrecen información específica sobre los programas de medicina y odontología en la universidad estatal.